



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 674, 675 y 676/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación la alumna Romina Paola MASTRONARDI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 674, 675 y 676/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 674, 675 y 676/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



materias Comunicaciones e Ingeniería de Software, eximiéndola de la correlatividad existente con Análisis Matemático II y Gestión de Datos, a la alumna Romina Paola MASTRONARDI, Legajo N° 120259, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Comunicaciones, eximiéndola de la correlatividad existente con Análisis Matemático II y Física II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 739/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior